Universidad Veracruzana y Fundación UV

Convocatoria Bécalos

Agosto 2023 - Julio 2024

Universidad Veracruzana | Fundación UV Asociación Civil | Becalos

La Universidad Veracruzana, Fundación de la UV, A.C. y el Programa Bécalos, han constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables, a estudiantes de la Universidad Veracruzana, con buen desempeño académico y que por su situación económica adversa requieran apoyo para la continuidad de sus estudios de nivel superior.

Bajo estas consideraciones, se convoca a las y los estudiantes de la Universidad Veracruzana, a participar de acuerdo con las siguientes bases y proceso de selección:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes de la Universidad Veracruzana que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad mexicana.
b) Edad máxima de 25 años durante el periodo de vigencia de la beca.
c) Provenir de un hogar cuyo ingreso familiar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos generales elevados al mes. Límite $25,224.70
*Fórmula: [(4*$207.44)*(365/12)]. El cálculo considera el salario mínimo general vigente en 2023.*
d) En el periodo agosto 2023-enero 2024, estar inscrito en el 2° semestre o superiores de un programa educativo de nivel licenciatura con una carga mínima de 12 créditos académicos.
e) En el periodo agosto 2023-enero 2024, no rebasar el tiempo de permanencia estándar de su plan de estudios. Ver información en ***www.fundacionuv.org/periodosestandar***
f) Que su avance académico le permita inscribirse en el periodo febrero-julio 2024, con una carga mínima de 12 créditos académicos.
g) Contar con un promedio general igual o mayor a 8.5
h) Haber acreditado todas las experiencias educativas inscritas en su trayectoria académica universitaria.
i) No contar con otra beca o apoyo económico de manutención educativa. Excepto aquellos que reciba como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil.
j) No haber concluido estudios de nivel o superior.
k) Registrar su formato de solicitud y presentar la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria de Becas.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de $12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que se otorgará durante los dos periodos semestrales comprendidos en el periodo de 12 meses que abarca esta convocatoria de becas, de agosto 2023 a julio 2024.

Se entregará en 4 exhibiciones, a través de tarjeta bancaria de débito a nombre de la o del beneficiario de la beca, tal como sigue:

Calendario de pagos de Beca

Exhibición	A más tardar	Importe
1ª.	30 de Noviembre 2023	$3,500.00
2ª.	12 de Febrero de 2024	$2,500.00
3ª.	13 de Mayo de 2024	$2,833.33
4ª.	31 de Julio de 2024	$3,166.67

Para obtener cada una de las exhibiciones de beca, se verificarán las condiciones establecidas en la BASE QUINTA y BASE SÉPTIMA de la presente CONVOCATORIA.

TERCERA. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Únicamente se recibirán 1500 solicitudes de beca, las cuales estarán limitadas por región y programa educativo, de acuerdo con lo siguiente:

La obtención de un folio de registro no garantiza el otorgamiento de beca.

a) Límite para cada región

Región	No. de solicitudes a recibir
Xalapa	300
Veracruz	300
Córdoba-Orizaba	300
Poza Rica - Tuxpan	300
Coatzacoalcos - Minatitlán	300
Suma	**1500**

b) Límite por área o programa educativo

Programa educativo	No. de solicitudes a recibir
Programas educativos ✱ de áreas STEM - Bécalos	750
Programas educativos del área de Salud (todos)	350
Todos los demás programas educativos (de todas las áreas)	400
Suma	**1500**

✱ Programas educativos de áreas STEM - Bécalos

- Ing. Eléctrica
- Ing. Industrial
- Ing. Mecatrónica
- Ing. Petrolera
- Ing. Naval
- Ing. Ambiental
- Ing. Biomédica
- Matemáticas
- Ing. en Biotecnologías
- Ing. en Informática
- Ing. en Software
- Ing. Mecánica
- Ing. Química
- Química Industrial
- Estadística
- Física
- Ciencias Atmosféricas
- Ing. de Ciberseguridad e Infraestructura de Cómputo
- Ingeniería en Sistemas y Tecnologías de la Información
- Redes y Servcios de Cómputo
- Ing. en Electrónica y Comunicaciones
- Ing. en Tecnologías Computacionales
- Ing. Metalúrgica y C. de los Materiales
- Ing. en Instrumentación Electrónica
- Ing. Topográfica Geodésica
- Ing. Mecánica Eléctrica
- Ciencias y Técnicas Estadísticas
- Químico Farmacéutico Biólogo
- Lic. en Tecnologías Computacionales

CUARTA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Las y los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados(as) primordialmente en función de su vulnerabilidad económica. Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener beca no pueda ser atendido con los recursos económicos disponibles, serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios:

a) Provenir de un hogar cuyo ingreso familiar per cápita sea igual o menor a tres salarios mínimos generales elevados al mes. Límite por persona: $5,515.60
*Fórmula: [(4*$207.44)*(365/12)]/3.43 Para el cálculo se considera el número promedio de personas por hogar (3.43), definido por el INEGI en la ENIGH 2022 (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares).*

b) Que proporcione mayor evidencia sobre:
- Incursión o desarrollo de proyectos académico-sociales en beneficio de su entorno o comunidad.
- Participación en actividades de capacitación que contribuyan a su formación personal o profesional: cursos, prácticas, talleres, congresos, etc.
- Realización de actividades extra-escolares: artísticas, deportivas, académicas, de investigación, etc.

c) Que en periodos anteriores haya sido becario(a) y hubiere dado cumplimiento satisfactorio a todos los compromisos que adquirió durante el periodo de la Convocatoria de Becas de la que fue beneficiario(a).
d) Mayor promedio académico general.
e) Mayor promedio en el periodo escolar febrero-julio 2023.

Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas revisarán las solicitudes y se reservarán el derecho de realizar acciones para verificar la válidez de la información y documentación proporcionada por las y los estudiantes, en cualquier momento del proceso de selección y durante el periodo de vigencia de la beca.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados(as) ante las autoridades universitarias correspondientes, a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores(as).

QUINTA. CONTINUIDAD DE LA BECA AL PERIODO FEBRERO-JULIO 2024

Las y los estudiantes que resulten seleccionados(as) en la presente Convocatoria y obtengan la beca en el periodo escolar agosto 2023-enero 2024, para tener opción de continuar con la beca al periodo febrero-julio 2024, deberán:

a) Continuar cumpliendo los REQUISITOS señalados en BASE PRIMERA de la presente Convocatoria.
b) Haber dado seguimiento y continuar cumpliendo lo establecido en BASE SEXTA de la Convocatoria, COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA.
c) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en BASE SEPTIMA de la Convocatoria, MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA.

SEXTA. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS DE LA BECA

Las y los estudiantes beneficiarios(as) adquieren los siguientes compromisos:

a) A través de las plataformas virtuales que establezca Fundación de la UV o el Programa Bécalos, realizar en tiempo y forma, el llenado de formularios o encuestas y la entrega o carga de informacion o documentos que soliciten para la correcta integración de su expediente como beneficiario(a) del Programa de Becas.
b) Participar en la campaña de BOTEO que organiza el Programa Bécalos, con la finalidad de procurar fondos para que otros estudiantes puedan tener una beca igual a la suya.
c) Apoyar a Fundación de la UV y al Programa Bécalos, en los eventos y actividades que organicen con la finalidad de promover la imagen del programa de becas del cual son beneficiarios(as). Ejemplo: asistencia a eventos, entrevistas, sesiones fotográficas, envío de testimonios o "historia de éxito", etc.
d) Brindar todas las facilidades a Fundación de la UV y al Comité de Evaluación de Becas para llevar a cabo una visita domiciliaria cuando se requiera realizar alguna verificación de datos.
e) Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024 y febrero - julio 2024 y, en su caso, intersemestral de invierno enero-febrero 2024.
f) Mantener un promedio general igual o superior a 8.5
g) A través del correo becalos@fundacionuv.org, informar a Fundación de la UV, en el momento que suceda, cualquier cambio en la información presentada en su solicitud de beca. Ejemplo: cambio de teléfono, correo, domicilio, región, carrera, baja temporal, baja definitiva, datos bancarios, etc.

A las y los beneficiarios de la beca que no respondan las encuestas o formularios o no entreguen la documentación e información solicitada en tiempo y forma, les serán suspendidas las exhibiciones de beca que se encuentren pendientes al momento del incumplimiento y serán dados de baja del Programa de Becas.

SÉPTIMA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

La beca serán detenida en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudará hasta que la actividad académica se regularice.

La beca se suspenderá a las y los estudiantes beneficiarios(as) en los siguientes casos:

a) Si no realiza la actualización de datos, llenado de encuestas o envío de "historia de éxito" solicitada por el Programa Bécalos.
b) Si abandona los estudios o causa baja definitiva en los periodos escolares agosto 2023-enero 2024 y febrero - julio 2024.
c) Si realiza una baja temporal o definitiva en los periodos escolares agosto 2023-enero 2024 y febrero - julio 2024.
d) Si cambia de programa educativo.
e) Si al finalizar el periodo agosto 2023-enero 2024 disminuye su promedio general a menos de 8.5
f) Si no acredita la totalidad de experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024; o en su caso, intersemestral enero-febrero 2024.
g) Si egresa en el periodo agosto 2023-enero 2024 o no se inscribe al periodo febrero-julio 2024.
h) Si se identifica que cuenta con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
i) Si se descubre falsedad en la información otorgada en su solicitud de beca.
j) Si decide renunciar a la beca y lo solicita por escrito al correo becalos@fundacionuv.org

En caso de que se defina la terminación de una beca, las y los estudiantes serán notificados(as) vía correo electrónico, comunicándoles las razones de dicha terminación. La notificación será enviada al correo registrado en su solicitud, sin perjuicio para Fundación de la UV en caso de que las o los estudiantes no reciban la notificación.

Fundación de la UV se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa de Becas cuando circunstancias no imputables a ella o no previstas en la presente Convocatoria se constituyan en causas de caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifiquen.

OCTAVA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos; así como, la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas, estará a cargo y será resuelto, por su atribución de facultades y ámbitos de competencia, en primera y única instancia, por el Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV.

El Comité de Evaluación de Becas tiene la facultad para declarar, en todo momento, desierto el estímulo correspondiente por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Universidad Veracruzana y Fundación UV

Convocatoria Bécalos

Agosto 2023 - Julio 2024

Universidad Veracruzana | Fundación UV Asociación Civil | Bécalos

PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de beneficiarios(as) se realiza mediante un proceso público y abierto, vigilado por el Comité de Evaluación de Becas de Fundación de la UV, organismo integrado por miembros voluntarios de la sociedad civil que garantizan la transparencia en el proceso de selección descrito a continuación:

A. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Realizar la solicitud de beca en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones que establece; de tal modo que su contenido no es modificable.

La solicitud deberá ser personal, aquellas que lleguen a realizarse por un tercero quedarán anuladas de manera inmediata.

REGISTRO

Se recibirán solicitudes en línea a través de ***www.fundacionuv.org***

El **INICIO** de recepción de solicitudes comenzará el **lunes 9 de octubre de 2023**.
El **CIERRE** de recepcion de solicitudes será **cuando suceda cualquiera de los siguientes supuestos (el que ocurra primero)**:

1. Se complete el número de solicitudes a recibir indicado en la **Base Tercera** de la Convocatoria.
2. Se cumpla la fecha límite o de cierre: domingo **15 de octubre de 2023**.

Al registro se deberá completar una solicitud de beca, un cuestionario socioeconómico y subir documentos, en formato PDF o JPG, escaneados de los documentos originales o descargados del sitio web que corresponda. **No se aceptan fotografías ni documentos escaneados de fotocopias**.

La información proporcionada será tratada de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, misma que se encuentra descrita en el Aviso de Privacidad que puede consultarse en: ***www.fundacionuv.org/transparencia/?tipo=3***

DOCUMENTOS AL REGISTRO

La documentación que se debe subir al momento de realizar la solicitud en línea, es la siguiente:

Documentos personales:

1. **Fotografía**.
2. **Credencial INE** (ambos lados).
3. **Constancia CURP** en formato descargable desde https://www.gob.mx/curp
4. **Acta de nacimiento**.
5. **Comprobante de domicilio de su vivienda familiar** (únicamente agua, luz, teléfono o internet) con antiguedad menor a dos meses de expedición.

Documentos descargados de su "Portal de estudiante UV (MiUV)".

6. **Horario de clases** agosto 2023-enero 2024.
7. **Detalle de calificaciones** por área de formación que ha cursado en su Programa Educativo.

Mayor información, especificaciones y detalles sobre el formato y peso; así como tutoriales para generar los documentos, podrán consultarse en ***www.fundacionuv.org/documentos***

Haber obtenido un folio de registro no garantiza el otorgamiento de beca.

B. CONTINUIDAD DEL TRÁMITE DE BECA

Una vez completado el registro y la carga de los documentos, el sistema mostrará un mensaje que podrá descargarse en PDF y que contiene el número de folio con el cual fue recibida la solicitud; así como, un mensaje con la descripción del procedimiento a seguir para continuar el **"trámite de beca"**.

Algunas de las actividades a realizar, son las siguientes:

1. **Integrarse** mediante la plataforma digital que se indique, a un grupo de contacto y seguimiento.
2. **Enviar documentos complementarios**, entre ellos, los siguientes:
   - **Documento "APIFUV"** debidamente requisitado y firmado, a través del cual se otorga el consentimiento expreso para el tratamiento de su información de caracter personal. Este documento podrá descargarse al seguir el procedimiento para "trámite de beca".
   - **Comprobante(s) que amparen los ingresos** obtenidos durante un MES, de todos los integrantes familiares que aportan recursos para el sostenimiento del hogar, con antiguedad menor de 3 meses. Ejemplo: recibos de nómina, recibos de pensión, constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o centro de trabajo, etc. Especificaciones de los documentos serán indicados en el procedimiento para "trámite de beca". Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas, se reservan el derecho de realizar las acciones comprobatorias pertinentes.
   - De forma opcional, subir la documentación probatoria que avale total o parcialmente que el estudiante incursionó o desarrollo proyectos académico-sociales en beneficio de su comunidad o entorno más cercano, que participó en actividades como cursos, talleres o congresos que contribuyeron a su formación personal o profesional o que realiza o realizó actividades extra-escolares: artísticas, deportivas, académicas, de investigación, etc.
3. Enviar **carátula del estado de cuenta** y capturar correctamente el número de cuenta y CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta que cumpla con las siguientes características (NO se aceptarán cambios o cuentas que no las cumplan):
   - Que se encuentre ACTIVA,
   - Que esté aperturada a nombre de la o del estudiante (titular),
   - Que no sea del banco IXE, Banco Walmart, Saldazo XXXO o Banco Ahorro Famsa.
   - Que no haya sido aperturada cuando el o la estudiante era menor de edad.
   - Que pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
   - Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto de la beca.
   - Que no tenga límite de depósitos al mes.
   - Que no sea tipo monedero electrónico o de inversión.

En caso de no completar lo indicado en el procedimiento para "trámite de beca", o no entregar la documentación o información que le sea requerida, las y los estudiantes aceptan que serán descalificados(as) del proceso de selección y no tendrán derecho a recibir la beca.

Haber completado el procedimiento para "tramite de beca" y entregado la documentación e información solicitada, no garantiza la obtención de la beca.

C. VERIFICACIÓN

Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas, se reservan el derecho a realizar las acciones o mecanismos comprobatorios pertinentes para verificar, en cualquier momento del proceso de selección, la válidez de la información y de los documentos proporcionados por las y los estudiantes.

Algunas de las acciones, las siguientes:

a) Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas revisarán todas las solicitudes de beca y descartarán aquellas que incurran en lo siguiente:
   - No cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria de Becas,
   - No completen el procedimiento para "trámite de beca",
   - No entreguen la documentación o información que les sea requerida, o
   - Presenten documentación incompleta, ilegible o con información falsa o alterada.

b) Entre algunas otras acciones de verificación que Fundación de la UV y su Comité de Evaluación de Becas podrían llevar a cabo, se encuentran las siguientes:
   - En su caso, contactar a las y los estudiantes para validar la información registrada en su solicitud (vía teléfonica, en videollamada, por correo electrónico, por mensajería instantanea, etc.).
   - En su caso, solicitar a las y los estudiantes que atiendan una entrevista presencial o vía remota, en la fecha, hora y/o a través de la plataforma de videollamada que se les indique para argumentar objetivamente su solicitud.
   - En su caso, realizar visitas domiciliarias para las cuales, las y los estudiantes deberán ofrecer todas las facilidades para que puedan llevarse a cabo.

En caso de que las o los estudiantes incurran en alguno de los supuestos establecidos en el inciso a), o sean requeridos y no den seguimiento a alguno de los mecanismos de verificación establecidos en el inciso b), aceptan que serán descalificados(as) y no tendrán derecho a recibir la beca.

D. SELECCIÓN

El Comité de Evaluación seleccionará a las y los beneficiarios de la beca, con base en el cumplimiento de lo establecido en la presente Convocatoria y en la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de becas.

La selección de beneficiarios(as) que realice el Comite de Evaluación de Becas es definitiva e inapelable.

RESULTADOS

Entre el **8 y 10 de noviembre de 2023**, las y los estudiantes participantes en la presente Convocatoria de Becas deberán ingresar a ***www.fundacionuv.org*** para conocer el **resultado de su solicitud**.

El resultado considera la notificación de dos tipos de mensaje:

a) Solicitud seleccionada para obtener beca.
b) Solicitud no seleccionada para obtener beca.

Fundación de la UV publicará los resultados del proceso, sin responsabilidad o perjuicio, en caso de que la o el estudiante no se entere oportunamente de la notificación del resultado y no logre **completar a tiempo el procedimiento que debe llevar a cabo**, como requisito indispensable, para finalizar su trámite de incorporación formal como beneficiario(a) del Programa de Becas.

Las y los estudiantes seleccionados serán integrados a un grupo de mensajería instantánea, utilizando el número de teléfono móvil que hayan registrado en su solicitud de beca. Este será uno de los medios, a través del cual se les proporcionará atención y seguimiento como beneficiarios(as) del Programa de Becas.

Fundación de la UV no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad de contacto con la o el estudiante seleccionado, al utilizar los datos que haya registrado para tal efecto.

El estudiante seleccionado, deberá considerar como parte del proceso de incorporación formal al programa de becas, la **asistencia a la sesión virtual de bienvenida** que el **Programa Bécalos** llevará a cabo el día lunes **13 de noviembre de 2023**. La información detallada para la conexión en línea, se les enviará oportunamente.

Xalapa, Veracruz, 6 de octubre de 2023
"Siempre Universitarios"

Universidad Veracruzana / Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. / Programa Bécalos